

de la Prov.^a aprobando el Exped.^{te} del Vino de
Carnes y aguardiente, en la forma solicitada
por el Ayuntamiento. En vista de
de la Municipalidad se acuerda el recibo
se una otro Oficio al Exped.^{te} de su referencia y que
en atencion a no haberse presentado licitado
ninguno al ramo del aceite se diga a S.E. que
dar en libertad este articulo para el Censo en
treinta por combenir asi y ser ventajoso al Pueblo.
Se dio cuenta de un Memorial de D. Salvador
Lopez, en solicitud de que se le devuelva el magisterio
de S. Ciriaco que obtuvo por oposicion en esta
Villa, por las razones que en el mismo expresado y
el Sr. Excmo. Superior Político remite a informe a este
Ayuntamiento. En vista de la Municipalidad acordó
de abacuarlo diciendo ser contra los extremos contenidos
en la Contancia; y que habiendo quedado
de vacante esta escuela en 24 de Junio de 1845,
y solicitada por D. Dolores Amorós a fin de que no
supiera perjuicio la Instruccion de S. Ciriaco se le
confirio con exco. de la Comision de Instruccion
primaria.

Se dio cuenta de otro Memorial suscrito
por D. Juan Alon Legas, D. Alejandro Cano,
y D. Pablo Fontana en solicitud de que se
aplique a este termino parte de de S. Ciriaco
en que se hallan las fincas de los recurrentes por
lo combenir entre las Municipales de ambas
Villas y demas coniguiente por las ventajas
que manifestar debiera seguirse.

